

## 1º PREMIO DE TEXTOS ESCÉNICOS LEB-CTMT CON LA COLABORACIÓN DE AAT

CONVOCATORIA:
Del 5 de julio
al 6 de agosto
de 2023



### BASES DE LA CONVOCATORIA

El Festival LEB y la editorial CONTINTA TIENES con la colaboración de la AAT (Asociación de Autoras y Autores de Teatro) convocan el presente premio de textos escénicos (dramáticos, predramáticos y/o postdramáticos) en el marco de la primera edición del Festival LEB: Festival internacional de Nuevos Lenguajes Escénicos que se celebrará en Aoiz/Agoitz, Navarra, del 1 al 9 de diciembre de 2023.

### 1.OBJETIVOS

Este premio busca fomentar nuevas poéticas, nuevas creaciones y nuevas dramaturgias, apuestas por formatos de vanguardia, por Nuevos Lenguajes Escénicos.

¿De qué hablamos cuando hablamos de Nuevos Lenguajes Escénicos y/o de vanguardia escénica? Principalmente de la asunción de riesgos creativos. Es una concepción amplia que está abierta a tensar, suprimir, cuestionar, reinterpretar, subvertir, transponer las narrativas, los discursos y/o los símbolos. También cabe repensar la relación con el público, los medios, los canales, los códigos... o las vías de expresión como la palabra, el cuerpo, el objeto, el tiempo, el espacio, la materia, lo tangible y lo virtual... En definitiva, un juego de signos escénicos para trascender cánones y formatos.

### 2. PRINCIPIOS Y VALORES

El Festiva LEB se define feminista, queer, inclusivo, integrador, solidario, accesible e internacional. Se valorará positivamente el reflejo de estos principios en las temáticas, las perspectivas, los tratamientos, los discursos, la reflexión y las actitudes críticas sobre las que se susten ten los textos participantes.

### 3. PARTICIPACIÓN

- **03.01.-** Podrán concurrir autoras/es, compañías y/o colectivos de cualquier edad y de cualquier lugar.
- **03.02.** Las obras deberán estar escritas en castellano y ser originales (no se admitirá ninguna clase de adaptación o versión de otra obra de cualquier género literario, ni de obras previas de autoría propia).
- **03.03.-** Los/las autoras/autores, compañías y/o colectivos han de contar con los respectivos derechos de Propiedad Intelectual sobre las obras que presenten y garantizar que éstas no vulneran derechos de terceros/as, asumiendo para sí cualquier responsabilidad legal que pudiera derivarse de eventuales reclamaciones relacionadas con dichos conceptos.
- **03.04.** Las obras presentadas no podrán haber sido publicadas en ningún formato ni estrenadas, y permanecerán así hasta la fecha de resolución de este Premio.
- **03.05.** Los textos contarán con un mínimo de 6.000 y un máximo de 12.000 palabras (aprox.).
- **03.06.** Los textos se presentarán en formato PDF. No se admitirá ningún otro formato de presentación. Deberán estar maquetados con tipo de letra Arial 12 y a doble espacio y márgenes de 2,5 cm. (o similar).
- **03.07.** En el texto, archivo y mail no debe figurar el nombre ni ningún dato identificativo del autor/a/compañía/colectivo, siendo el TÍTULO la única referencia. Si en el proceso de escritura las obras han pasado por talleres o cursos, se ruega cambiar el título del texto para garantizar el anonimato (cualquier dato que revele la autoría del texto lo invalidará).
- **03.08.** La presentación de textos se hará únicamente por vía telemática a través del formulario habilitado en la página web **www.lebfestival.com.** Esta vía garantizará el anonimato de la autoría de los textos. No se admitirán textos por ninguna otra vía. El formulario solicitará una breve sinopsis.

**03.09.-** El plazo de presentación comenzará el 5 de julio del 2023 y concluirá el 6 de agosto de 2023 a las 23:59h. A partir de ese momento se dará por finalizado el plazo y la aplicación se bloqueará automáticamente. Dicho plazo es improrrogable.

### 4. EL PREMIO

- **04.01.-** El fallo del PREMIO, que será notificado previamente a la persona/compañía/colectivo premiada, se hará público a lo largo del Festival LEB (del 1 al 9 de diciembre del 2023). Se celebrará un acto presencial de entrega del premio. El/la/los/las autor/a/es/as del texto ganador se compromete/n a asistir a dicho evento.
- **04.02.** El jurado estará compuesto por una persona en representación del Festival LEB; otra de la editorial Continta Me Tienes; otra persona representará a la AAT (Asociación Autores y Autoras de Teatro). El jurado lo completarán 2 personas elegidas de reconocido prestigio en el ámbito teatral y literario. Todas las personas que forman el jurado desconocerán en todo momento la identidad de la autoría de los textos.
- **04.03.** El Premio no podrá declararse desierto y la decisión del jurado será inapelable.
- **04.04.-** El texto ganador será premiado con una dotación en metálico de 3.000 euros, a los que se aplicarán las retenciones correspondientes. En el caso de que la autoría del texto ganador correspondiera a más de una persona, la cuantía en metálico se dividirá a partes iguales entre todas ellas.
- **04.05.-** El texto ganador será publicado dentro de la colección Escénicas de la editorial Continta Me Tienes en un plazo máximo de 30 meses, desde la publicación del fallo del jurado. La editorial cederá 10 ejemplares a la autora/compañía/colectivo y liquidará anualmente y/o por edición agotada el 10% de las ventas del libro.
- **04.06.-** A su vez, la Asociación IRIARTEA PILEZ (entidad promotora del Festival LEB), manifiesta su propósito de producir la puesta en escena del texto ganador (teniendo como primer



objetivo el ser estrenado en la siguiente edición del Festival LEB). La dotación en metálico del Premio se entenderá como la contraprestación económica de la opción sobre los derechos para producir el espectáculo. Pasado un plazo, los derechos volverán a el/la/los/las autor/a/es/as. Todo ello, en los términos que se describen en los siguientes puntos.

### **5. OBLIGACIONES**

**05.01-** La autora/autor/compañía/colectivo premiada incorporará la mención "Obra premiada en el I Premio LEB-CMT DE NUEVOS LENGUAJES ESCÉNICOS" en cualquier publicación o edición del mismo (digital, en papel, redes sociales, etc.), en los carteles de sus representaciones, promociones y cualquier acto público relacionado con la obra.

**05.02.**- Los/las autoras/autores, compañías y/o colectivos ganadoras del premio cederán a la Asociación Iriartea Pilez (entidad promotora del Festival LEB y del presente premio de textos escénicos) los derechos de contenido patrimonial de la Propiedad Intelectual que recaigan sobre las mismas con la contraprestación económica que se detalla más adelante:

**5.2.1.** - Derechos de explotación con carácter exclusivo y para todo el ámbito territorial mundial en términos tales que permita a la entidad promotora, de forma individual o conjunta y/o en colaboración con terceros, producir su obra dramática, adaptarla y transformarla en la forma oportuna, y recitarla y representarla en salas o recintos, en espacios públicos y en cualesquiera otras ubicaciones oportunas, con acceso gratuito o previo pago de cantidad de dinero, todo ello en los siguientes términos:

5.2.2. - La antedicha cesión quedará formalizada por un plazo de treinta meses (30) a contar desde el momento en que se comunique públicamente el fallo del jurado, pudiendo, las entidad promotora, llevar a cabo cuantas representaciones de la obra considere oportunas durante dicho plazo. Dicho plazo será susceptible de prórroga hasta un plazo máximo de 5 años previo acuerdo entre la entidad promoto-

ra y el/la/los/las autor/a/es/as. Pasado dicho plazo los derechos para el montaje vuelven a el/la/los/las autor/a/es/as. Será potestad de la entidad promotora del presente premio la elección del personal artístico y la elección de la dirección de la puesta en escena para su producción.

**5.2.3.**- Derecho a reproducir, difundir, distribuir, de forma individual o en colaboración con terceros, las representaciones resultantes de la puesta en escena del texto ganador que la entidad promotora produzca o coproduzca con todos sus elementos, en cualquier soporte tangible o intangible actualmente conocido, o futuro, así como las obras derivadas y/o compuestas que en los mismos pudieran hallarse incorporadas, por cualquier medio de difusión y/o en cualquier modalidad de explotación con todos sus elementos, mediante cualquier tipo de exhibición pública, proyección, puesta a disposición, emisión, radiodifusión, transmisión y retransmisión por ondas hertzianas, por cable, vía satélite, y todo ello en abierto y en codificado, por sistema analógico o digital, de pago o no, incluidos los sistemas de pago por visión, vídeo bajo demanda, acceso condicional, libre acceso y cualesquiera otros análogos o similares, así como cualquier otro sistema de explotación guiada, emitida, transmitida o retransmitida, incluido el acceso público a bases de datos por cable, hilo o fibra óptica, o a través de cualquier red de comunicaciones digital y/o analógica, incluido Internet. Dichas facultades se entenderán conferidas con carácter exclusivo, para todo el ámbito territorial mundial y por el plazo máximo legalmente establecido.

**5.2.4.-** Todo lo antedicho se entenderá sin perjuicio de los derechos morales de la autoría que, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, pudieran corresponder a el/la/los/las autor/a/es/as del texto premiado que deberán ser debidamente respetados por la entidad promotora.

**5.2.5.-** Como contraprestación a la cesión de los antedichos derechos y por todos los conceptos comprendidos en la misma, el/la/los/las autor/a/es/as del texto premiado percibirá/n, una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) de los ingresos de taquilla derivados de la representación de su obra. Las cantidades resultantes de lo antedicho, previa aplicación de los impuestos y retencio-

nes fiscales vigentes en cada momento, serán abonadas directamente a el/la/los/las autor/a/es/as del texto cedente de sus derechos o a la entidad de gestión colectiva a la que, en su caso, hubiera otorgado el correspondiente mandato de gestión de derechos.

### 6. PROTECCIÓN DE DATOS

Toda la documentación relativa a las obras enviadas que no hayan sido seleccionadas se conservará sólo hasta los treinta (30) días siguientes a la decisión del jurado. Esta información tiene carácter confidencial y no podrá ser revelada a terceros ni utilizada para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones establecidas por la legislación vigente. Conforme a lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 05 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal que los/las participantes faciliten en esta convocatoria formarán parte de un fichero de titularidad de Asociación IRIARTEA PILEZ para la puesta en conocimiento del jurado, comunicaciones, gestión administrativa, pago de las cantidades que se les adeuden, publicación de la resolución de la concesión en Internet, realización de memorias de actividades y publicidad de las mismas; o cualquier otra gestión que resulte necesaria en relación con el desarrollo del premio. Los/las titulares del derecho fundamental a la protección de datos personales podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiéndose a la Asociación IRIARTEA PILEZ, bien por escrito a IRIARTEA (diseminado) Etxaide Auzoa, Elizondo 31700 Baztan, Navarra, o bien por email a: info@iriarteapilez.com. Dicho escrito deberá indicar los datos necesarios para la identificación del/la titular del derecho con especificación del derecho ejercitado, los motivos y su petición concreta junto con la fotocopia de su DNI.

### 7. NORMATIVA APLICABLE

Los/las participantes eximen a las entidades convocantes y al Jurado de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

En caso de reclamación o conflicto, tanto los participantes como la organización deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Navarra.

### 8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes bases.



# 1º PREMIO DE TEXTOS ESCÉNICOS LEB-CTMT CON LA COLABORACIÓN DE AAT



www.lebfestival.com

ORGANIZA | ANTOLATZAILEA













CON EL APOYO DE | LAGUNTZAILEAK \_













CON LA COLABORACIÓN DE | KOLABORAZIOA









